



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

3007

DECRETO EXENTO N° 3007

ANGOL,

09/12/2014
09 DIC. 2014

VISTOS:

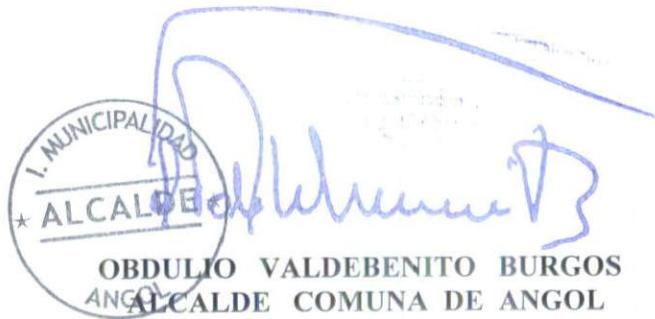
- a) El Decreto N° 1944 de fecha 16 de Octubre de 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira para la Propuesta **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH”**, ID=2743-28-LE14 por un monto de \$ 9.505.625, IVA Incluido.
- b) El Contrato de fecha 21 de Octubre de 2014, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, de la Obra señalada anteriormente.
- c) El Decreto N° 2019 de fecha 04 de Noviembre de 2014 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra para la Propuesta **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH”**, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira.
- d) El Acta de fecha 07 de Noviembre del 2014, correspondiente a la Entrega de Terreno al Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira.
- e) Presupuesto del Contratista por Aumento de Obra de fecha 18 de Noviembre del 2014, recibido por Correo Electrónico.
- f) El Informe Técnico N° 75 de fecha 24 de Noviembre del 2014, del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde, mediante el cual solicita Aumento de Obra.
- g) El Convenio Ad-Referendum de fecha 01 de Diciembre del 2014 y Decreto Exento N° 2136 de fecha 01 de Diciembre del 2014 que aprueba el Convenio Ad-Referendum de la Obra **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH”**.
- h) Carta del Sr. Contratista don Jaime Eduardo Ferreira Ferreira de fecha 27 de Noviembre donde indica que los trabajos fueron terminados y solicita la Recepción Provisoria de éstos.
- i) Decreto Exento N° 3006 de fecha 09 de Diciembre del 2014 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra indicada anteriormente.

- j) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Diciembre del 2014, la cual se recibe conforme sin observaciones, por la Comisión de Recepción Provisoria.
- k) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre la exención del trámite de Toma Razón.
- l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Apruébase el Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Diciembre del 2014 de la Obra **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CUBIERTA Y RENOVACION DE VENTANAS ESCUELA MARIA SYLVESTER RASCH”, ID=2743-28-LE14**, adjudicada al Contratista Sr. Jaime Eduardo Ferreira Ferreira, en virtud del Decreto Exento N° 1944 de fecha 16 de Octubre del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/AAMS/mmh.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Contratista
- c. c. Depto. de Sepla
- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c . D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal